



DECRETO EXENTO N° 1776
CHOLCHOL, 04 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 30 de octubre del año 2017, de parte del Club Deportivo San Fernando, de la Comuna de Cholchol, en donde se solicita el Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, para realizar un Bingo a beneficio, el día viernes 08 de diciembre del año 2017, desde las 12:00 hrs de la tarde hasta las 21:00 hrs de la noche.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, autorización al Club Deportivo San Fernando, cuya presidenta es la Sra. Aurora del Carmen Ñancupil Bello, Rut: [REDACTED] para realizar un Bingo a beneficio de dicha institución, en dependencias del Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, ubicado en calle Schmidt s/n, el día viernes 08 de diciembre del año 2017, desde las 12:00 hrs de la tarde hasta las 21:00 hrs de la noche.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el lugar donde se realizará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL


ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.